

**GLENVIEW PUBLIC SCHOOLS COMMUNITY
CONSOLIDATED DISTRICT 34
FIRST AID AND ACCIDENT PROCEDURES AND
EMERGENCY CONSENT**

Lesiones que pueden requerir tratamiento médico profesional

Las lesiones, como sospechas de fracturas, esguinces graves, luxaciones y cortes que requieran puntos de sutura, serán motivo de notificación a los padres. La enfermera de la escuela practicará los primeros auxilios provisionales apropiados y remitirá el tratamiento posterior a través de los padres al médico.

Lesiones graves que pueden requerir atención médica profesional inmediata

Las lesiones graves que puedan requerir atención médica profesional inmediata con el fin de salvaguardar al niño serán remitidas a los paramédicos de Glenview. Los padres serán notificados inmediatamente. Cuando un niño sufra una lesión grave, como una fractura compuesta, una herida grave en la cabeza, lesiones que provoquen una pérdida sustancial de sangre, conmociones cerebrales, etc., el personal sanitario y escolar utilizará su mejor criterio para determinar si se trata de una emergencia. En cualquier emergencia de este tipo, se llamará a los paramédicos de Glenview (911) y el niño será llevado al hospital.

La información de emergencia apropiada se llevará al hospital con el niño, donde se le podrá administrar el tratamiento. El personal de la escuela, los amigos o los vecinos no pueden autorizar el tratamiento de un niño. Se espera que uno de los padres pueda reunirse con los paramédicos con el niño herido en el hospital.

La ley existente bajo la cual operan hospitales o médicos establece que "Cuando un hospital o un médico, con licencia para practicar medicina o cirugía, brinda tratamiento de emergencia o primeros auxilios o un dentista con licencia brinda tratamiento dental de emergencia a un menor, no es necesario obtener el consentimiento de los padres o tutor legal del menor si, en la opinión exclusiva del médico, dentista u hospital, la obtención del consentimiento no es razonablemente factible dadas las circunstancias sin afectar negativamente la condición de salud de dicho menor".
410 ILCS 210/3

Administración de medicamentos no designados

Medicamentos no designados La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) Medicamentos para el asma; (2) Inyectores de epinefrina; y (3) antagonistas de opioides. Nadie, incluidos, entre otros, los padres/tutores de los estudiantes, debe confiar en la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estos medicamentos.

He leído los procedimientos de primeros auxilios y accidentes establecidos para el Distrito Escolar 34 de Glenview. Como padre y/o tutor, por la presente autorizo el tratamiento por parte de un médico calificado y autorizado del menor mencionado a continuación en caso de una emergencia médica que, en opinión del médico tratante, pueda poner en peligro su vida, causar desfiguración, deterioro físico o malestar indebido si se retrasa. Esta autoridad se otorga sólo después de que se haya hecho un esfuerzo razonable para comunicarse conmigo. Los primeros auxilios necesarios se pueden brindar en la escuela. Este formulario de autorización se completa y firma por mi propia voluntad con el único propósito de autorizar tratamiento médico en circunstancias de emergencia en mi ausencia.

Nombre del niño (en letra de imprenta)

Firma del padre/tutor legal

Fecha

02/2025